

19 de mayo de 2014

## NOTA DE PRENSA

# EL BCE Y OTROS BANCOS CENTRALES ANUNCIAN EL CUARTO ACUERDO SOBRE EL ORO DE LOS BANCOS CENTRALES

El Banco Central Europeo, el Nationale Bank van België/Banque Nationale de Belgique, el Deutsche Bundesbank, el Eesti Pank, el Banc Ceannais na hÉireann/Central Bank of Ireland, el Bank of Greece, el Banco de España, la Banque de France, la Banca d'Italia, el Central Bank of Cyprus, el Latvijas Banka, la Banque centrale du Luxembourg, el Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta, De Nederlandsche Bank, el Oesterreichische Nationalbank, el Banco de Portugal, la Banka Slovenije, el Národná banka Slovenska, el Suomen Pankki – Finlands Bank, el Sveriges Riksbank y el Swiss National Bank anuncian hoy el Cuarto Acuerdo sobre el Oro de los Bancos Centrales (CBGA, en sus siglas en inglés).

Con el fin de clarificar sus intenciones con respecto a sus tenencias de oro, las instituciones signatarias del cuarto CBGA declaran lo siguiente:

- El oro seguirá siendo un elemento importante en las reservas monetarias mundiales.
- Las instituciones signatarias continuarán coordinando sus operaciones con oro, a fin de evitar perturbaciones en los mercados.
- Las instituciones signatarias del acuerdo manifiestan que actualmente no tienen previsto realizar ventas significativas de oro.
- El presente acuerdo, que entrará en vigor el 27 de septiembre de 2014, tras la expiración del acuerdo actualmente vigente, se revisará dentro de cinco años.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Wiktor Krzyżanowski, tel.: +49 69 1344 5755

Traducción al español: Banco de España.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: [http:// www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**